

SE RESUELVE:

#### Artículo 1. Ampliación de plazo

Ampliar, con eficacia anticipada al 13 de setiembre de 2020, el plazo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI, en ciento veinte (120) días calendario adicionales, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

#### Artículo 2. Publicación

La presente Resolución Ministerial se publica en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Ministerio de Agricultura y Riego ([www.gob.pe/minagri](http://www.gob.pe/minagri)), en la misma fecha de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA  
Ministro de Agricultura y Riego

1890511-1

### Aceptan renuncia de Asesor de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 153-2020-ANA

Lima, 5 de octubre de 2020

VISTOS:

El Informe 612-2020-ANA-OA-URH, del 02 de octubre de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 533-2020-ANA-OAJ de fecha 05 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, el artículo 17° de la norma precitada, establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 068-2020-ANA, se designó al señor Jaime Aritomi Canevaro, en el cargo de Asesor de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua, quien, con fecha 07 de setiembre del 2020, ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, solicitando tenga efectividad hasta el 30 de setiembre del 2020;

Que, mediante Informe N° 612-2020-ANA-OA-URH, del 02 de octubre del 2020, la Unidad de Recursos Humanos solicitó que la Oficina de Asesoría Jurídica realice las acciones correspondientes para la emisión del acto administrativo que acepte la renuncia del citado servidor, con eficacia anticipada al 30 de setiembre del 2020, lo cual es corroborado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del informe del vistos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar, con eficacia anticipada al 30 de setiembre del 2020, la renuncia presentada por el señor

JAIME ARITOMI CANEVARO al cargo de Asesor de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución Jefatural al señor Jaime Aritomi Canevaro, y remitir copia a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

1890923-1

## COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

### Designan Director General de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 206-2020-MINCETUR

Lima, 6 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo;

Que, resulta necesario designar a quien desempeñará dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Ernesto Arturo García Calderón, en el cargo de Director General de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCÍO BARRIOS ALVARADO  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

1891034-1

## ECONOMÍA Y FINANZAS

### Autorizan Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional Penitenciario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020

#### DECRETO SUPREMO N° 303-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1514, Decreto Legislativo que optimiza la aplicación de la medida de vigilancia